

Apostando por ESG en los Consejos de Administración: la Comisión de Sostenibilidad

AUTORES

Ruth V. Aguilera

Presidenta del Research Advisory Board del Centro de Gobierno Corporativo de Esade. Esade Visiting Professor & Corporate Governance Researcher.

Paula M. Infantes

Investigadora Postdoctoral del Centro de Gobierno Corporativo de Esade.

Mario Lara

Director del Centro de Gobierno Corporativo de Esade. Director de Esade Madrid.

Abril 2021

La pandemia, ESG y las Comisiones de Sostenibilidad en España

Disrupciones inesperadas como pandemias, desastres medioambientales o crisis financieras alteran dramáticamente el *modus operandi* de la gestión de compañías y, con ello, su gobernanza. La pandemia provocada por el COVID-19 es sin duda un ejemplo claro de estos cambios radicales en el modelo de gobierno corporativo. De un lado, las fuertes restricciones en la movilidad de las personas han acelerado el modo de funcionamiento digital de los órganos de gobierno; de otro lado, la agenda de las reuniones del Consejo se ha visto fuertemente alterada y ha tenido que incorporar nuevos contenidos, muchos de ellos relativos a las insólitas emergencias en el ámbito social y de la gestión de las personas (salud y seguridad de los trabajadores, inéditos modelos de relaciones laborales y compromiso con los empleados, revisión de los modelos de retribución, procesos de ajuste temporal o definitivo de empleo, planes de sucesión y demás contingencias fruto del impacto que la COVID-19 ha generado en la sociedad). Estos dos primeros efectos de la COVID-19 en el modelo de gobernanza tienen dos consecuencias evidentes: la necesidad de incorporar nuevos perfiles más familiarizados con la gestión de los riesgos comúnmente denominados no financieros, especialmente aquellos vinculados al ámbito de lo social, incluyendo la gestión del talento; y la necesidad de especializar,

dentro de la configuración del Consejo de Administración, una comisión relativa al desarrollo y supervisión de los temas medio ambientales, sociales y de gobernanza.

La pandemia ha tensionado las costuras de los Consejos y ha puesto de manifiesto, más que nunca, la importancia de disponer de nuevas competencias e introducir cambios relevantes en su modelo de organización. Los Consejos se han visto llamados a disponer de “criterio propio” ante la necesidad de dar respuestas a situaciones “límite” a las que muchas compañías han sido expuestas. Decisiones del Consejo que, quizás hasta ahora, no se habían abordado de forma habitual y generalizada, ni tampoco con el impacto ni con la urgencia que ha conllevado la COVID-19. Los riesgos asociados a materias medioambientales, sociales y de buen gobierno se traducen en impactos directos en las cuentas de resultados de las corporaciones y la apreciación que de ellas hacen inversores y accionistas: la compañía que no gestiona bien este tipo de riesgos incurrirá en costes adicionales por su mala gestión, los cuales afectarán de alguna forma sus estados financieros y repercutirán en su valor.

Como ejemplo, cabe mencionar que, según el informe Board Practices Quarterly (febrero 2021) elaborado por Deloitte y la Society for Corporate Governance, cuatro de los seis temas de actualidad más relevantes en los que los Consejos se focalizarán durante 2021 son parte de lo que denominamos

ESG (*Environmental, Social & Governance*)/Sostenibilidad¹. Aún más interesante es mencionar que el informe apunta que, entre estos temas, tanto el primero como el tercero en relevancia se relacionan con el pilar de la S del ESG —el 73% de los 110 participantes del estudio señalaron la temática “Board/and Workforce Diversity & Inclusion (D&I)” como de gran importancia para los Consejos en 2021 y el 46% se decantaron por temas relacionados con “Human Capital Management”, incluyendo aspectos derivados de la salud y el bienestar de los empleados—.

La pandemia y un mayor peso de lo social han sido el aldabonazo final que han llevado los temas ESG a la cúspide de la prioridad en el gobierno corporativo. No obstante, a lo largo de los últimos años ha habido otros hechos que han ido acelerando de forma progresiva el ascenso de estas cuestiones: la mayor regulación (especialmente en exigencias de transparencia y *reporting* no financiero), la presión de los inversores institucionales y financiadores (crecimiento de la inversión con criterios ESG y menores costes asociados a la financiación “verde” o “social”) y la identificación creciente, cuando no apoyo, de consumidores y de la sociedad en su conjunto, a todo lo relacionado con sostenibilidad y responsabilidad social.

En poco tiempo, los temas relacionados con la sostenibilidad han pasado de estar en los minutos del descuento o la prórroga de las reuniones de los Consejos a ser parte relevante de las decisiones que los gestores proponían a sus Consejos para reaccionar a la crisis planteada por la pandemia.

Parte de este movimiento es la proliferación de las comisiones de sostenibilidad dentro del Consejo de Administración, como un órgano más de gobierno y de apoyo a la estrategia empresarial. Las comisiones de sostenibilidad no sólo han aparecido en el escenario español del gobierno corporativo, sino que además lo han hecho con fuerza, pues en poco más de dos años se han configurado dentro de la organización de nuestros Consejos como la tercera comisión con más prevalencia en las grandes compañías

del Ibex 35 y, claramente, son la estrella emergente a la que académicos y “practitioners” dedicamos horas y horas de atención. Mientras que durante años hemos debatido sobre la conveniencia o no de disponer de una comisión ejecutiva o de una comisión de estrategia, así como la necesidad de dar más protagonismo a cuestiones medioambientales, de repente, en solo un año, la emergencia de los temas sociales ha permitido dar a luz a la comisión de sostenibilidad en nuestro modelo de gobernanza. Ha venido para quedarse. Si nos permiten el analogismo, el nacimiento de esta comisión, como en toda familia, ha generado la necesidad de ajustar el rol del resto de comisiones, así como los roles dentro del Consejo. Un proceso que en estos momentos se está desarrollando y que merece ser analizado y debatido, para que cada compañía opte por su modelo de gestionar ESG, porque como en otros retos en el ámbito del gobierno corporativo, el “case by case” debe predominar, siempre dentro de unos estándares de referencia que respeten los principios básicos del buen gobierno.

A pesar de que la comisión de sostenibilidad es una comisión no exigida por nuestra regulación, sino que se adopta por parte de las compañías en virtud de las facultades de autoorganización que tienen, existe una tendencia creciente a constituir comisiones de sostenibilidad en los últimos años. Sólo durante los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020), se han creado el 65% de las comisiones de sostenibilidad que a día de hoy existen en empresas del Ibex 35².

Hasta la fecha y dada su “juventud” en la configuración de nuestros Consejos, hemos encontrado más interés en analizar el rol del Consejo en los asuntos ESG, pues apenas hay nada específico sobre comisiones de sostenibilidad en la literatura. Como veremos a continuación, no existe un modelo único para gestionar ESG en la configuración de los Consejos del Ibex 35. El “stewardship” (desarrollo y acompañamiento) y la supervisión de los asuntos ESG se puede llevar a cabo a través de comisiones específicas creadas para tal fin o mediante comisiones ya existentes, como la de auditoría, las que se responsabilizan de la gestión de dichos temas.

¹ En el debate nominal abierto por la nueva redacción del Código de Buen Gobierno sobre el cambio de nomenclatura adoptado por el Código en junio de 2020, se sustituye toda referencia a la responsabilidad social corporativa que se incluía en la anterior redacción por el término sostenibilidad. En la redacción de este artículo no se hace diferencia entre ambas denominaciones, aunque reconocemos la existencia de debate sobre dicho punto. Como hilo de la discusión queremos mencionar el artículo de Manuel Conthe “El humo de algunas palabras” acerca del uso, sentido y definición de ambos términos.

² Para este artículo se han considerado las compañías listadas en el Ibex 35 a fecha de abril de 2021.

Las Comisiones de Sostenibilidad: evolución en el Ibex 35

En lo referente a los años de constitución de las comisiones de sostenibilidad, destacamos tres períodos relevantes, cada uno de ellos con determinadas características en cuanto a regulación y su relación con asuntos ESG.

→ Hasta 2014

Hasta el año 2014, el Código de Buen Gobierno (Código Conthe) mencionaba en su recomendación 45 la aprobación de la política de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) y la de Gobierno Corporativo, pero no hacía referencia expresa a ninguna recomendación a crear una comisión *ad hoc* para abordar estos temas. Inicialmente, la RSC se asignaba a la comisión de auditoría, ya que se vinculaba principalmente con el cumplimiento normativo. Sin embargo, tres hechos claves fueron acercando progresivamente los asuntos RSC a la comisión de nombramientos y retribuciones: (1) el modelo estadounidense, en el cual los temas de Governance (G de ESG) se situaban en la comisión de nombramientos; (2) la saturación de funciones de la comisión de auditoría; y (3) la proximidad de los temas de personas/recursos humanos con los asuntos RSC, dos intangibles que hoy en día se relacionan con la S de ESG y que, en ocasiones, se integran en la misma área de gestión.

La primera comisión de sostenibilidad del Ibex 35 se creó en el año 2007, en el seno del Consejo de Repsol. En 2007 la *Comisión de Estrategia, Inversiones y Competencia de Repsol* pasó a denominarse *Comisión de Estrategia, Inversiones y Responsabilidad Social Corporativa*, ya por aquel entonces responsable de los temas relacionados con RSC. Esta comisión es el antecedente de la actual *Comisión de Sostenibilidad*, la cual fue renombrada como tal en 2015. Hasta 2014, en el marco del Ibex 35 existían cuatro compañías con comisión de sostenibilidad constituida, empresas que podrían denominarse como pioneras en la creación de comisiones de sostenibilidad y materialización de las preocupaciones ESG desde los órganos de gobierno corporativo.

→ Entre 2015 y 2019

La reforma del Código de Buen Gobierno en 2015 introducía en su recomendación 53 que la política de RSC se atribuyera a una o se repartiera entre varias comisiones del Consejo, que podrían ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la de RSC u otra específica que se quisiera crear dentro de las facultades de autoorganización que la ley le atribuye³. Además, durante este período Naciones Unidas aprobó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se empezó a extender el “efecto Larry Fink”, el cual anualmente recuerda en su carta a las compañías donde invierte BlackRock la importancia de ser empresas con propósito —lo cual se traduce en orientación más a largo plazo, mayor atención al conjunto de los *stakeholders* (más allá de los accionistas), incrementar los esfuerzos hacia sostenibilidad, etc. Ligado a estos hitos de carácter global, durante el período 2015-2019 tuvo lugar la eclosión de la inversión con criterios ESG y se produjo la entrada en vigor de la Ley de Información no financiera en el año 2019 (Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad). La Ley 11/2018 obliga por primera vez a que en el informe de gestión se recojan datos relativos a cinco ámbitos diferenciados: medio ambiente, recursos humanos, corrupción y soborno, derechos humanos e impacto en la sociedad⁴.

Durante este período se crearon siete nuevas comisiones de sostenibilidad en el conjunto del Ibex 35. En términos agregados, hasta finales de 2019 había once compañías del Ibex 35 con comisión de sostenibilidad.

→ Desde 2020 hasta hoy

En 2020, la irrupción del COVID-19 reforzó la relevancia de los asuntos ESG. Además, en el marco regulatorio la nueva redacción del Código de Buen Gobierno en junio de ese mismo año provocó un mayor énfasis y una nueva mirada hacia el ESG.

Durante 2020 y el primer trimestre de 2021, nueve compañías adicionales constituyeron su comisión de

³ Las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que afectan a estas comisiones son: recomendación 53, 54 y 55 (sobre responsabilidades del Consejo en materia de sostenibilidad o responsabilidad social corporativa), recomendación 42 (sobre la elaboración de la información no financiera, responsabilidad de la comisión de auditoría) y recomendación 39 (sobre los conocimientos no financieros exigidos a los miembros de la comisión de auditoría).

⁴ Esta ley, aprobada en diciembre de 2018, obliga a partir de este 2021 a elaborar un estado de información no financiera en el Informe de Gestión a las compañías de más de 250 trabajadores y que se consideren de interés público, o alternativamente a compañías consideradas de gran tamaño. Compañías de gran tamaño son aquellas que superan los límites cuantitativos de dos de los tres criterios siguientes durante dos ejercicios consecutivos a la fecha de cierre de cada uno de ellos: a) total del balance: 20.000.000 euros; b) volumen de negocios neto: 40.000.000 euros; c) al menos 250 empleados de media durante el ejercicio.

sostenibilidad⁵. A fecha de abril de 2021, un total de veinte compañías han creado comisiones de sostenibilidad (el 59% del total de empresas del Ibex 35 analizadas), mientras que en el restante 41% (catorce compañías) los asuntos ESG recaen sobre otras comisiones, como las de auditoría (en dos casos) y nombramientos y/o retribuciones (en seis compañías), o es directamente responsabilidad del Consejo (en otro seis casos)⁶.

Además, otra compañía más del Ibex 35 (Merlin Properties) ha manifestado públicamente su intención de crear una comisión de sostenibilidad durante 2021, cuya constitución quizás quede aprobada antes de la publicación de este artículo. Basándonos en la evolución de estas cifras, creemos que en el futuro se seguirán constituyendo más comisiones de sostenibilidad.

Características de las Comisiones de Sostenibilidad

→ Tipología de Comisiones

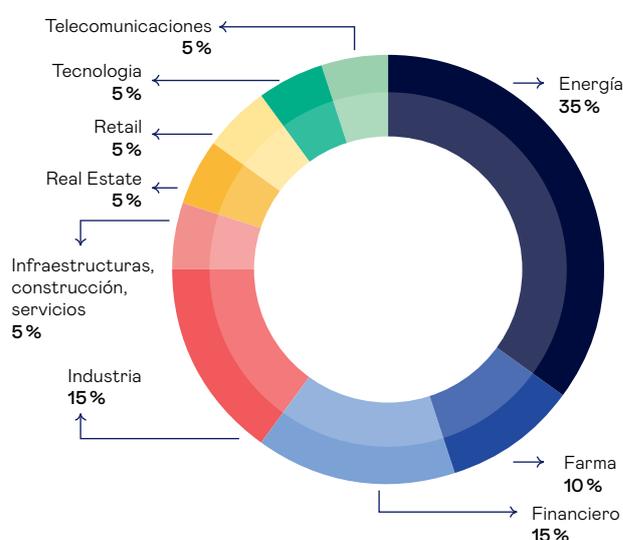
Centrándonos en las veinte compañías que actualmente cuentan con comisión de sostenibilidad, cabe matizar que trece han constituido una comisión específica de sostenibilidad. Las otras siete compañías, que podríamos denominar como híbridas, integran las funciones de la comisión de sostenibilidad junto con otras comisiones, básicamente de la mano de las comisiones de nombramiento, retribuciones y de gobierno corporativo. Por ejemplo, en el caso de Enagas, su comisión responsable de asuntos ESG se denomina *Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones*.

→ Distribución sectorial de las Comisiones de Sostenibilidad del Ibex 35

Las compañías de sectores relacionados con mayor impacto medioambiental son aquellas que, en proporción, establecen más comisiones de sostenibilidad. Del conjunto de las veinte compañías del Ibex 35 con comisión de sostenibilidad, el 35%

pertenece al sector energía, seguido del sector industria (15%) y del sector financiero (15%). En el caso del sector financiero, quizás el auge de las inversiones socialmente responsables ha provocado un mayor énfasis en la creación de comisiones de sostenibilidad.

Distribución sectorial de las compañías del Ibex 35 con Comisión de Sostenibilidad



Además, en términos comparativos, encontramos que el 100% del total de compañías del Ibex 35 del sector industria tienen establecida una comisión de sostenibilidad, y esta cifra es del 88% en las compañías energéticas del índice.

→ Composición de las Comisiones de Sostenibilidad

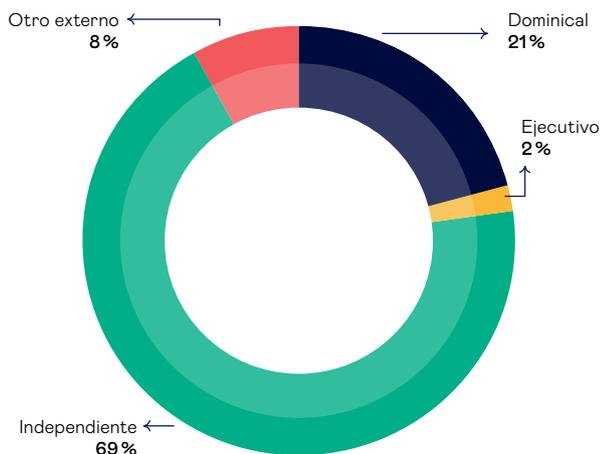
Las veinte comisiones de sostenibilidad del Ibex 35 cuentan con un total de 89 consejeros; el colectivo se compone de 20 cargos de presidencia y 69 cargos como vocales de comisión. Cada comisión está compuesta por entre tres y siete consejeros. A excepción de Acerinox y Banco Sabadell, en cuyas comisiones de sostenibilidad hay un consejero ejecutivo, los restantes 87 consejeros son externos, con posiciones categorizadas como independientes (61 consejeros), dominicales (19) y otros externos (7). Al igual que en la comisión de auditoría y la comisión de

⁵ Datos recopilados y analizados a abril de 2021, a partir de información pública: Informes Anuales de Gobierno Corporativo (a través de CNMV) y websites corporativas.

⁶ Se excluyen aquellas compañías con insuficiente información pública relativa a los órganos de gobierno (caso ArcelorMittal).

nombramientos y retribuciones, el Código de Buen Gobierno (recomendaciones 52 y 53) aconseja que en la comisión de sostenibilidad no figuren consejeros ejecutivos, que mayoritariamente la integren independientes y que la presida un consejero independiente.

Tipología de los consejeros miembros de las Comisiones de Sostenibilidad del Ibx 35

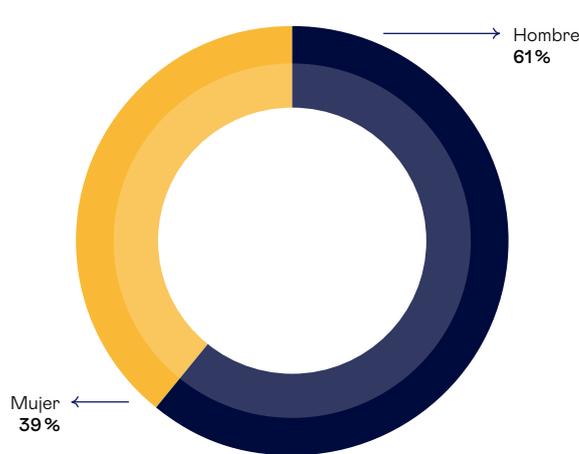


De los 89 consejeros analizados de aquellas compañías del Ibx 35 con comisión de sostenibilidad, el 62% (55 consejeros) tienen cargos como presidente o vocal en otras comisiones; principalmente, en las comisiones de auditoría, retribuciones y nombramientos. Se observa, además, que estos 55 consejeros se reparten de forma equitativa entre estas diferentes comisiones. Otras comisiones del Consejo en las que participan algunos consejeros de la comisión de sostenibilidad son la ejecutiva y la de tecnología e innovación.

En materia de diversidad de género en las comisiones de sostenibilidad del Ibx 35, de entre los 89 consejeros que las integran, 39% son mujeres, superior al porcentaje de mujeres consejeras en el Ibx 35, el cual se situaba en el 30% a finales de 2020. Si diferenciamos por cargos, es relevante mencionar que nueve mujeres son presidentas de esta comisión (45% del total de 20 presidencias) y 26 vocales de comisión son mujeres (38% del total de 69 vocales). Como dato interesante, el 60% de las consejeras que participan en la comisión de sostenibilidad también se sientan en otras comisiones, destacando dos, la comisión de auditoría y la de nombramientos y retribuciones —de entre estas 35 consejeras cinco presiden comisiones (tres auditoría y dos nombramientos y retribuciones). La

presencia de estas mujeres, aunque todavía por debajo del porcentaje deseado, demuestran el creciente protagonismo e importancia de los roles que asumen estas consejeras al frente de otras comisiones de gran relevancia dentro del Consejo.

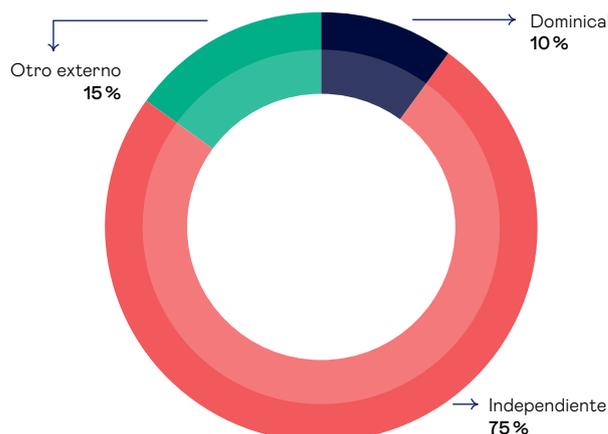
Distribución por género de los consejeros miembros de las Comisiones de Costenibilidad del Ibx 35



→ El presidente de la Comisión de Sostenibilidad

El cargo de presidencia está ocupado principalmente por consejeros independientes (15 independientes, 75% del total de presidencias), seguido de otros externos (3 en total, 15%) y consejeros dominicales (2 dominicales, 10%). Este resultado no es sorprendente y está en línea con las recomendaciones del Código de Bueno Gobierno, que sugieren que tanto las comisiones de auditoría como nombramientos deben estar presididas por consejeros independientes.

Tipología de los consejeros que presiden las Comisiones de Sostenibilidad del Ibx 35



→ Perfil de los consejeros

En los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGC) no se menciona si los miembros de las comisiones de sostenibilidad cuentan con experiencia específica en asuntos ESG. En el caso de Endesa, no obstante, se hace referencia en su Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad a que “la propuesta y designación de los miembros del *Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo* se realizará de tal manera que en conjunto reúnan conocimientos, experiencia, y formación adecuada en materia de sostenibilidad y gobierno corporativo”.

Según el informe de Forética “Hacia la nueva Gobernanza ESG: Consejos de Administración sostenibles” de junio de 2020, sólo el 16% de los consejeros del Ibex 35 consideran que tienen competencias ESG. En este sentido, un análisis cualitativo del perfil, tanto a nivel formación como experiencia profesional (gestión de aspectos medioambientales o sociales) de los veinte presidentes de las comisiones de sostenibilidad, arroja que cinco de ellos (25%) cuentan con un perfil profesional relacionado en materia de ESG. En general, el perfil formativo de estos presidentes recae en estudios relacionados con Economía, Empresariales y Derecho principalmente (14 presidentes con dicho perfil universitario), con presencia de tres licenciados en Ciencias Políticas y dos ingenieros industriales.

Marcos y métricas de ESG

Los índices de sostenibilidad son instrumentos que miden el desempeño de las compañías en materia ESG y determinan su presencia en los índices de sostenibilidad. La permanencia y posición en estos índices de sostenibilidad dependerán del grado de atención y desarrollo de su actividad en relación al ESG. La construcción y diseño de la metodología para la evaluación la llevan a cabo empresas independientes especializadas.

En cuanto a los principales índices de sostenibilidad con mayor impacto y representatividad en Europa, los tres más populares son el Dow Jones Sustainability Indexes (DJSI), los FTSE4Good y los Euronext Vigeo Eiris. La presencia de compañías en estos índices, sobre todo si está bien calificada, es una señal de legitimación en ESG.

De forma similar, las agencias de calificación (o *rating*) recogen la información publicada por las compañías en materia ESG y construyen una calificación en sostenibilidad, lo cual permite la comparabilidad entre compañías. Algunas de las agencias de calificación de mayor prestigio son MSCI ESG Ratings y Sustainalytics.

→ Presencia en índices ESG



Hay 16 compañías del Ibex 35 listadas en el **DJSI World**, de las cuales el 50% tienen comisión de sostenibilidad (ocho compañías)⁷



FTSE4Good

Además, el 77% de las compañías del Ibex 35 están incluidas en **FTSE4Good Index** (27 compañías). De estas 27 compañías, hay un 63% con comisión de sostenibilidad (17 compañías).



Algunas compañías del Ibex 35 también aparecen indexadas en los principales índices de **Euronext Vigeo Eiris: World 120, Europe 120 y Eurozone 120**.

Concretamente, en el **Euronext Vigeo Eiris World 120** hay cinco compañías del Ibex 35, todas con comisión de sostenibilidad⁸.

⁷ 15 de las compañías del Ibex 35 también están listadas en el homónimo europeo del DJSI World, el DJSI Europe. De ellas, el 53% tienen comisión de sostenibilidad (ocho compañías).

⁸ El 37% y el 46% de las compañías del Ibex 35 están listadas en las versiones Europe 120 y Eurozone 120, respectivamente. Para cada caso, el 69% aproximadamente tienen comisión de sostenibilidad.

→ Calificación en ESG ratings



El 60% de las compañías del Ibex 35 son calificadas por la agencia de *rating* **MSCI** (21 compañías). De ellas, el 62% tienen comisión de sostenibilidad (13 compañías).

Además, es loable destacar que cinco compañías del Ibex 35 reciben la máxima calificación posible: AAA.



Más del 80% de las compañías del Ibex 35 son calificadas por **Sustainalytics ESG Risk Rating** (31 compañías), de las cuales el 58% tienen comisión de sostenibilidad: 14 son calificadas con bajo/insignificante riesgo y solo cuatro de ellas se perciben con alto riesgo.

Además, cinco de las 31 compañías Ibex 35 están en el top 10 del **ranking Sustainalytics** dentro de su grupo industrial.

→ Métricas de ESG

La mayoría de compañías continúan emitiendo sus informes de sostenibilidad separadamente de los informes financieros anuales, a pesar de los inconvenientes que esto genera, tales como la falta de integración de los KPIs financieros y no financieros. Algunas compañías sí han apostado por hacer el esfuerzo de consolidar los informes financieros y no financieros, en parte gracias a la reciente creación de marcos estandarizados, como por ejemplo, el International Integrated Reporting Council (IIRC) o Global Reporting Initiative (GRI). Aquellas compañías que presentan los informes integrados emiten una clara señal sobre la importancia que le otorgan a ESG y sobre su firme compromiso con el desarrollo sostenible de la compañía a largo plazo, incluyendo, contemplando y mitigando los riesgos ESG para no sacrificar los riesgos financieros a corto y largo plazo.

En el contexto de las compañías del Ibex 35, a fecha de abril de 2021, 17 de las 20 compañías con comisión de sostenibilidad habían hecho públicos sus Informes Anuales de Gestión y/o Informes de Sostenibilidad para el ejercicio 2020. De estas 17 compañías, cinco han presentado Informe de Sostenibilidad no integrado (29%), mientras que las restantes 12 compañías han integrado la información no financiera dentro del Informe Anual de Gestión (71%) en 2020. Comparando la evolución de estas compañías entre 2019 y 2020, se observa una clara tendencia a reportar la información no financiera de forma integrada (un 56% en 2019 versus un 75% en 2020), en línea con los argumentos favorables acerca de la integración de la información financiera y no financiera en un único informe⁹.

Los estándares de *reporting* que se usan primordialmente en la elaboración de la información no financiera son el Global Reporting Initiative (GRI), Sustainability Accounting Standards Board (SASB) y el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD). El 100% de las anteriores 17 compañías utilizan los estándares GRI, que, por otra parte, es el predominante en el mercado europeo.

Síntesis de las principales funciones y actuaciones de la Comisión de Sostenibilidad

La siguiente tabla resume las principales funciones y actuaciones de las comisiones de sostenibilidad del Ibex 35, agrupadas en cada uno de los tres pilares que conforman ESG (*Environmental, Social and Governance*) y aquellos elementos de integración, tales como el propósito corporativo, estrategias y objetivos en materia de sostenibilidad, *reporting* no financiero y métricas ESG, que permiten dar coherencia y transversalidad a la gestión y supervisión del ESG.

La información recopilada se ha extraído de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo (IAGO), de los Reglamentos de la comisión de sostenibilidad y de las Memorias de actividades del Consejo y sus comisiones, accesibles mediante la web de la CNMV y las webs corporativas.

⁹ Disclaimer. Solo se han podido comparar 16 de las 17 compañías entre 2019 y 2020, ya que Solaria ha publicado por primera vez en 2020 su informe de sostenibilidad.

| Criterio ESG | Funciones y actuaciones |
|--------------------------------|---|
| E (Environmental) | <ul style="list-style-type: none"> – Revisar la política general de sostenibilidad/desarrollo sostenible. – Revisar el impacto medioambiental directo y planes corporativos de compensación de emisiones. – Supervisar el análisis de los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático. – Analizar la nueva regulación sobre el cambio climático. – Revisar la financiación sostenible (de aquellas actividades con impacto positivo en el medio ambiente: energías renovables, tecnologías limpias, almacenamiento CO²). * |
| S (Social) | <ul style="list-style-type: none"> – Impulsar la estrategia de acción social. – Asesorar sobre empleo, innovación, diversidad, inclusión. – Revisar la política de relaciones con los <i>stakeholders</i>. – Supervisar la estrategia de diálogo con los <i>stakeholders</i>, a excepción de accionistas e inversores. – Revisar estrategias y planes de financiación sostenible (incluida la inclusión financiera). * |
| G (Governance) | <ul style="list-style-type: none"> – Revisar el sistema de gobernanza y sostenibilidad. – Realizar seguimiento de la estrategia de gobierno corporativo. – Informar sobre el informe anual de gobierno corporativo (IAGC). – Examinar el grado de cumplimiento con las recomendaciones de buen gobierno. – Verificar que la información de la web corporativa en materia de sostenibilidad es suficiente y adecuada. |
| Integración | |
| Propósito | <ul style="list-style-type: none"> – Velar por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito. – Asesorar al Consejo sobre la aprobación y modificación del propósito. |
| Estrategia y objetivos | <ul style="list-style-type: none"> – Definir y actualizar la estrategia de sostenibilidad en línea con la estrategia corporativa. – Supervisar la actuación de la compañía en materia de desarrollo sostenible y reputación corporativa. – Aprobar y realizar seguimiento de los objetivos del área de sostenibilidad. – Diseñar y monitorizar los objetivos de respuesta a la COVID-19. – Monitorizar la consecución de los ODS. – Conocer las modificaciones legales en materia de sostenibilidad. – Informar sobre la posible influencia de normativa europea, legislación nacional, autonómica y local en materia de sostenibilidad. |
| <i>Reporting</i> no financiero | <ul style="list-style-type: none"> – Informar sobre el estado anual de la información no financiera (EINF). – Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera. – Determinar pautas, criterios y principios que orientan el estado de información no financiera (EINF). – Definir los contenidos y estructura del informe del estado de información no financiera (EINF). – Verificar que el contenido del estado de información no financiera (EINF) se adecúa a la estrategia de sostenibilidad. |
| Métrica ESG | <ul style="list-style-type: none"> – Ser informada sobre la incorporación de la compañía a índices y <i>rankings</i> de sostenibilidad. – Revisar periódicamente el desempeño de la compañía en materia de sostenibilidad, así como su posicionamiento en los índices y medidores existentes de ESG/sostenibilidad. – Presentar los resultados de la compañía en los índices y medidores de ESG/sostenibilidad y proponer medidas y recomendaciones para mejorar el posicionamiento de la compañía en estos índices. |

* Correspondiente a compañías del sector financiero

Conclusiones

1. La pandemia ha incorporado nuevos contenidos a la agenda de los Consejos en el ámbito de lo social y de la gestión de personas y el talento que han enriquecido el protagonismo del Consejo en todos los ámbitos del ESG. Aunque el énfasis está todavía en la E de medio ambiente, la S del ESG es cada vez más relevante.
2. Una consecuencia directa del punto anterior ha sido la necesidad de mejorar el conocimiento del Consejo sobre los riesgos no financieros, en especial en lo relativo a temas medioambientales y sociales, y se ha acelerado, en la configuración y organización del Consejo, la especialización de una de las comisiones en la supervisión y desarrollo de todas las materias relacionadas con el ESG.
3. No existe un modelo único para integrar adecuadamente los temas ESG en la configuración del Consejo: se crean comisiones específicas o híbridas. Lo importante es que una comisión tenga la responsabilidad adscrita y tenga consejeros con formación y experiencia adecuados.
4. Está todavía pendiente terminar de ajustar en la distribución de roles dentro de la estructura del Consejo el solape y la consecuente necesidad de coordinación entre la nueva comisión de sostenibilidad, la comisión de auditoría (encargada de la integridad de la información financiera y no financiera) y la comisión de remuneraciones (encargada de la supervisión de los sistemas de incentivos que deben al menos integrar métricas y objetivos ESG).
5. El incremento de compañías con comisiones de sostenibilidad está relacionado tanto con los cambios regulatorios habidos desde finales de 2014 como con la presión de inversores y financiadores, así como los nuevos hábitos de consumo desarrollados por segmentos relevantes de la sociedad. Aunque hay 20 compañías del Ibex 35 que ya disponen de una comisión de sostenibilidad (específica o híbrida) quedan muchas compañías, tanto en el Ibex 35 como en el resto del mercado continuo, que no han definido como reforzar los temas ESG en su estructura de gobierno a la luz del impulso y relevancia que están adquiriendo.
6. Las compañías de sectores con mayor impacto ambiental (energía e industria) reúnen aproximadamente el 50% de las comisiones de sostenibilidad del Ibex 35.
7. La composición de las comisiones de sostenibilidad no sigue en toda su extensión las recomendaciones del Código de Buen Gobierno para todas las comisiones de supervisión y control (hay dos compañías que integran un ejecutivo en su comisión de sostenibilidad) y el 25% de los presidentes de estas comisiones no son independientes.
8. Más del 60% de los miembros de estas comisiones pertenecen a otras comisiones dentro de sus Consejos, lo que puede implicar mayores dedicaciones, pero también puede conllevar mejor coordinación con las comisiones de auditoría y comisión de remuneraciones.
9. Casi el 45% de los presidentes de comisiones de sostenibilidad del Ibex 35 son mujeres. Las mujeres ocupan el 38% de las vocalías, muy por encima de la presencia de mujeres en Consejos del Ibex 35, que se sitúa alrededor del 30% al cierre de 2020.
10. En general, observamos poca experiencia en materia ESG en los Consejos, un dato coherente con el incipiente desarrollo de este ámbito en la responsabilidad del Consejo en España. Solo el 25% de presidentes de las comisiones de sostenibilidad del Ibex 35 podemos considerar que cuentan con una trayectoria profesional con experiencia en ámbitos relevantes de la gestión de temas ESG.
11. La presencia en índices y *ratings* de compañías con comisión de sostenibilidad busca poner en valor la apuesta por el ESG. Tener comisión de sostenibilidad debería contribuir hacia ese compromiso. Las compañías del Ibex 35 con comisión de sostenibilidad suponen el 52% de las compañías españolas incluidas en el DJSI World y el 83% en el caso del Euronext Vigeo World 120.
12. Es importante saber medir los esfuerzos en ESG, así como saberlos comunicar y analizar las consecuencias que puede tener en términos de rendimiento, tanto financiero como no financiero (reputación, compromiso de los

empleados, lealtad de los clientes, mejores condiciones de préstamo; beneficios fiscales, atracción de inversores externos, etc.). Más del 70% de las compañías del Ibex 35 con comisión de sostenibilidad integran la información no financiera dentro del informe anual de gestión (en 2019 no llegaban al 60%).

La clave está en empezar. ¿Cómo hacerlo? Poco a poco, puesto que se trata de una curva de aprendizaje para el Consejo, siendo fundamental formarse en los asuntos de ESG para poder afrontar y mitigar los riesgos a largo plazo.

Anexo

| Compañía | Denominación de la Comisión de Sostenibilidad |
|-----------------------|---|
| ACCIONA | Sostenibilidad |
| ACERINOX | Sostenibilidad |
| BANCO SABADELL | Estrategia y Sostenibilidad |
| BANCO SANTANDER | Banca responsable, sostenibilidad y cultura |
| BANKIA | Nombramientos y Gestión Responsable |
| CIE AUTOMOTIVE | Responsabilidad Social Corporativa |
| ENAGAS | Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones |
| ENDESA | Sostenibilidad y Gobierno Corporativo |
| GRIFOLS | Sostenibilidad |
| IBERDROLA | Desarrollo sostenible |
| INDITEX | Sostenibilidad |
| INDRA | Sostenibilidad |
| INMOBILIARIA COLONIAL | Sostenibilidad |
| NATURGY | Sostenibilidad |
| PHARMAMAR | Nombramientos y Retribuciones y de Sostenibilidad |
| RED ELECTRICA | Sostenibilidad |
| REPSOL | Sostenibilidad |
| SOLARIA | Etica, Cumplimiento y ESG |
| TELEFONICA | Sostenibilidad y Calidad |
| VISCOFAN | Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad |

Bibliografía

Conthe, M. (2020). El humo de algunas palabras. *Blog en Expansión: El sueño de Jardiel*. [7 de julio de 2020] Disponible para su consulta en el siguiente [enlace](#)
 Deloitte & Society for Corporate Governance (2021). *Board Practices Quarterly, 2021 boardroom agenda*. Disponible para su consulta en el siguiente [enlace](#)
 Forética (2020). *Hacia la nueva Gobernanza ESG: Consejos de Administración sostenibles*. Disponible para su consulta en el siguiente [enlace](#)